

Núm. 137.) *Martes* 28 de noviembre de 1820. (Precio 6 quart.)

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

S. Jayme de la Marca.

Ha salido el sol á las 7 horas y 19 minutos. Y se pondrá á las 4 y 41 minutos.

CÓRTESES.

Concluye la sesion del 20 de octubre.

Se aprobó el dictámen de la comision de Marina, igualando la pena de desercion de aquella arma con la del ejército minorada por el decreto de 15 de enero de 1815. Se aprobó el dictámen de las comisiones de guerra y hacienda reunidas opinando: que el depósito de inutilizados en el servicio militar que debe haber en Castilla la Vieja se establezca por ahora en Valladolid. Se acordó tener por proposiciones leidas por primera vez tres del señor Perez Costa, dirigidas la una á facultar al Rey para que pudiese emplear en comision á la tercera parte de los consejeros de estado en los destinos que designaba, y otras en que pedia que no se pudiera proponer para consejero de estado ningun pariente de los señores diputados dentro de segundo grado, y que despues de propuesto el número competente para las clases de grandes y eclesiásticos se guardase una justa proporcion entre los que sirviesen ó hubieren servido en las demas carreras. A consecuencia de una indicacion del señor Zapata y otra del señor D. Marcial Lopez, que pasaron á la comision encargada del examen del proyecto de exterminar ladrones y malhechores se la excitó á que presentase á la mayor brevedad su dictámen. No hubo lugar á votar sobre la exposicion de cuatro casas de Barcelona; en que solicitaban permiso para introducir en la península los granos que debian retornar varios buques que habian salido en mayo y junio de este año con destino á los puertos de Trieste, Constantinopla y Odesa. — *Se levantó la sesion.*

Sesion extraordinaria de hoy por la noche.

Se abrió á las 8 y media, y leida el ac-

ta de la extraordinaria anterior, que quedó aprobada, se dió cuenta de una solicitud del reverendo obispo, ayuntamiento y cabildo de Huesca, pidiendo que subsista aquella universidad, y se mandó unir al expediente de la de Alcalá.

Principió la discusion sobre el proyecto de decreto para el arreglo general de la enseñanza pública. Título 1.º Bases generales de la enseñanza pública. Art. 1.º Toda enseñanza costeada por el estado, ó dada por cualquiera corporacion con autoridad del gobierno, será pública y uniforme. — Aprobado. — 2.º "En consecuencia de lo prevenido en el artículo anterior, será uno mismo el método de enseñanza, como tambien los libros dos elementales que se destinen á ella." — El señor Palarea observó que era establecer una especie de despotismo literario, sugetar ó vincular la enseñanza pública á unos mismos libros elementales; que ademas de no tenerlos nosotros en todos los ramos, para nada seria conveniente esta uniformidad respecto de muchos de ellos, como sucederia en las ciencias matemáticas, físicas, y naturales. — El señor Vargas Ponce como de la comision contestó, que mediante á establecerse una direccion general de estudios, encargada de velar sobre las mejoras de la enseñanza, ésta adoptaria sucesivamente los libros elementales mas á propósito, y se evitaria el inconveniente de la vinculacion de la enseñanza, al mismo tiempo que se quitase á los catedráticos la eleccion de enseñar por el libro que ellos habian aprendido, sugetándolos á esplicar el que la direccion hubiese preferido como mas conveniente. Quedó aprobado el artículo. — 3.º "La enseñanza pública será gratuita." — Aprobado. — 4.º "Los artículos anteriores no se entenderán en ma-

nera alguna con la enseñanza privada, la cual quedará absolutamente libre, sin ejercer sobre ella el gobierno otra autoridad que la necesaria para hacer observar las reglas de buena policía establecidas en otras profesiones igualmente libres, y para impedir que se enseñen máximas ó doctrinas contrarias á la religion divina que profesa la nacion, ó subversivas de los principios sancionados en la constitucion política de la monarquía. — Al señor Zapata se le ofreció la duda de si la enseñanza que se diese en los colegios y conventos se consideraria por privada ó por pública. La comision contestó que no pudiendo darse enseñanza en dichos establecimientos, sino con autorizacion del gobierno, debería ser pública, además de que la comision no hablaba en este plan de colegios, seminarios ni conventos, por haberse reservado tratar acerca de ellos mas adelante. — Quedó aprobado el artículo. — Se mandó pasar á la comision una adición del señor Romero Alpuente, sobre que al final del artículo primero, se añada „en el supuesto de que ninguna corporacion, como seminario, convento &c., podra dar enseñanza, ni aun á sus individuos, sin ser pública.”

Tit. 2º Division de la enseñanza, artículo 5º “La enseñanza se divide en primera, segunda y tercera.” — Aprobado. — De la primera enseñanza: artículo 6º “La primera enseñanza es la general é indispensable que debe darse á la infancia, necesariamente ha de comprender la instruccion que exige el artículo 25 de la constitucion para entrar de nuevo desde el año de 1830 en el ejercicio de los derechos de ciudadano, y la que previene el artículo 366.” Aprobado. — 7º “Esta enseñanza se dará en escuelas públicas de primeras letras.” Aprobado.

(Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Continua la conspiracion de Burgos.

Manifestando el objeto de su venida, por el horroroso crimen que se intentaba contra su Real persona y familia, cuya proclama se enviará delante con un oficial, para que el Gefe político é Intendente que estarian en el alojamiento de S. M. esperándolo, lo hiciesen saber al pueblo y tropa, para evitar una conmoción indiscreta; y el otro punto era rogar á S. M. que no pasase de Burgos, (aunque no habia sospechas en contrario) y asegurarle podia estar con tranquilidad, pues su vida (escudada por las nuestras) estaba libre del menor riesgo, no dudando un momento pensaria S. M. lo mismo, por el amor paternal que tiene á la Nacion.

Las tres autoridades, sin manifestar á nadie el secreto, tomaron cuantas precauciones creyeron necesarias, y el dia veinte y uno, como á las

diez de la mañana, llegó con el correo de Madrid un sugeto con su criado que dijo ser Relator del Consejo de Hacienda, y difundió por el pueblo que habia una revolucion en la Corte; que habian pasado á cuchillo todas las guardias del Palacio, y que el Rey y toda la Real familia se habian fugado. Aprovechó el Brigadier Comandante esta ocasion favorable para convocarnos á todos á su casa, y manifestarnos (reservando aún el secreto de Erros) que si hubiese sucedido en Madrid lo que se decia, y S. M. viniese á esta Capital, como podia suceder, debiamos serle fieles y defenderlo á toda costa, como habiamos prometido en el juramento que acabamos de hacer á la Constitucion, y acabar con el partido que atentase á nuestro sagrado Código y á la persona del Rey; y nos hallá tan resueltos como se prometia: los indicios se aumentaban, uno de ellos fue el estar el campanero de la Catedral en la torre, y decirse era con objeto de repicar las campanas al aproximarse un coche de un personaje que tenia tiros apostados de Madrid á Burgos; con este motivo nos mandó que estuviésemos con el mayor cuidado para cuando se nos avisase, y al Teniente Coronel que permaneciese en su casa, para darle instrucciones en caso necesario; y así lo hicimos estando en nuestros respectivos Cuarteles aquella tarde y noche, mientras que las autoridades reunidas rondaban sin cesar.

Amaneció el dia veinte y dos, y con él crecieron las sospechas en las autoridades de ser el mensaje de Erros alguna intriga de los enemigos de la patria que habian tomado por pretexto el nombre del Rey, para ver si por este medio podian seducir, y en consecuencia despacharon riquisitorias á todas partes en su busca; y fué preso en Pamplona y conducido á esta capital. Serian las once y media de la mañana, cuando pasó por el cuartel, camino de Francia, un coche con tiro á toda carrera con dos soldados de infantería en la trasera; los fusiles asidos por las gargantas y dentro un solo hombre. Avisó al comandante de las armas inmediatamente un ayudante que á la sazón se hallaba en el cuartel, y mandó á su sobrino el cadete de Sagunto graduado de alférez, D. Francisco Serrano que se hallaba en su casa, que al momento montase á caballo y se dirigiese á detenerlo á toda carrera por el cuartel, donde le seguirian en buenos caballos cuatro ó seis soldados, para lo que habia mandado ya al ayudante que trajo la noticia á pervenirlos; así se verificó, y mientras salió á dar esta noticia al gefe político se divulgó por la ciudad que era el infante D. Carlos el personaje que iba en el coche; y aunque el brigadier comandante se sercioró que esto era falso por un oficial del regimiento que conoce bien á S. A., y dijo que el del coche era un hombre muy alto y de mucha edad, que en nada se le parecia. Esto no bastaba para desimpresionar al pueblo sumamente desconfiado, y el gefe político pidió un oficial para que saliese en posta á alcanzarle, pero si la partida no lo podia conseguir: salió este en efecto: pero ya el primero le habia alcanzado, corriendo en tres cuartos de

hora tres leguas y media; y como á las tres y media de la tarde condujo el coche á esta capital, con el teniente general D. Pedro Agustin de Echevarri, que era la persona incógnita. Llevado á casa del gefe político, y examinado, dijo ser él quien tenia los tiros apostados, y que iba de cuartel á Tolosa de Guipúzcoa, su patria, como se decia en el pasaporte que presentó del Capitan general de Castilla la Nueva.

Se hizo público en la ciudad, y se desvaneció la primera impresion: no dudó el gefe político, en vista del pasaporte, dejarlo partir; y por venir el tiro cansado se detuvo hasta la noche en una posada camino de Vitoria, en la que estuvo observado escrupulosamente; fueron á visitarle el gefe político y comandante de armas, é hicieron recaer la conversacion sobre las nuevas instituciones, y con la mayor energía le digeron sería un loco temerario quien intentase ir contra ellas, estando la Nacion y el ejército intimamente penetrados de la felicidad general que iban á disfrutar, y empeñados á sostenerla á todo trance.

Persuadidos ya el dia veinte y tres de que la intriga estaba deshecha por su grande vigilancia, ó al menos detenida, acordaron que uno de los tres que estaban en el secreto fuese á Madrid á hacerlo presentar al Rey y á los ministros, para que con providencias energicas se evitase tomar en adelante el sagrado nombre de S. M. para encubrir una traicion; y no obstante la suma falta que en circunstancias tan críticas hacia el Comandante de armas fué el elegido para ir á la corte. En el momento de disponerse á partir se presentan felizmente los señores conde de Toreno y Queypo, que elegidos diputados de Cortes iban en posta y llegaban al otro dia veinte y cuatro á Madrid: confiaron el secreto á personas tan dignas, y se ofrecieron á ponerlo en noticia del Rey y Ministros en cuanto llegasen, como lo ejecutaron, dando á mayor abundamiento parte circunstanciado por el correo al ministro de la gobernacion el Gefe político, y el brigadier Serrano al de la guerra.

Avisado el dia veinte y ocho de junio por diferentes conductos el gefe político de que el veinte y uno del mismo se habian comunicado órdenes verbales á los pueblos de la provincia para que al repique de campanas de la Catedral correspondiesen todos; y á esta señal viniesen á la ciudad con armas cuantos fuesen capaces de llevarlas, y de que en una proclama que habian hecho circular decian que para defender la Religion y el Rey era preciso degollar todas las autoridades, gente principal y oficiales, únicos que sostenian la Constitucion, y que los sargentos y cabos estaban prevenidos para ayudarlos y substituir los oficiales, á mas de que toda la guarnicion no llegaba á docientos hombres.

Con esta noticia convocó el brigadier Comandante á su casa todos los gefes y capitanes á quienes manifestó la necesidad que habia de vigilar con toda la suspicacia que la importancia del caso requeria, y al otro dia veinte y nueve pasó una revista en el cuartel de su regimiento (porque en el de Sevilla la poca fuerza que tenia estaba empleada) despues de lo cual cerrando el cuerpo en masa, en breves y sencillas palabras le habló

con toda la energía de su alma bien templada; en seguida se cerró en el cuarto del oficial de guardia con todos los sargentos, y haciéndoles presente las sospechas que se decian de ellos, les manifestó con la mayor entereza que les hacia la justicia de no creerlo, pero que si por desgracia se advirtiese en cualquiera la mas leve señal de subversion, sería castigado de muerte en el momento; por las ingenuas contestaciones que le dieron, se convenció que eran hombres de bien é incapaces de sobornarse, y por último nos llamó á los oficiales á la misma estancia, á quienes no nos dijo mas que reencargarnos el cuidado con que debiamos estar para que la tropa no fuese sobornada por los agentes de los facciosos; y á dos sargentos, que por su mala conducta les tenia pedido el retiro, dió pasaporte é hizo salir el dia treinta para Madrid, oficiando al Excmo. señor Inspector general del arma, para que á su presentacion les despachase á sus casas.

El pais tan lejos de tranquilizarse deba cada dia indicios mas positivos de una reacion. El tres de julio tuvo aviso el gefe político de que en los pueblos de la provincia se hacian requisiciones de armas y alistamiento de gentes; al momento acordó con el brigadier comandante enviar el dia cuatro, como se egecutó, dos pequeñas columnas movibles de infanteria del regimiento de Sevilla y del Imperial Alejandro, llevando cada una de ellas un piquete de caballeria con las instrucciones competentes para evitar lo expuesto, y encargo particular de investigar con la mayor cautela cuanto pudiera tener relacion con estas maquinaciones. (Se concluirá.)

ARTICULO COMUNICADO.

El articulo comunicado inserto en el diario del 23 sobre el folleto intitulado *Reflexiones de la Sociedad Patriotica de Mallorca sobre algunos acuerdos de la Junta Superior de Sanidad*, me morió la curiosidad de leer dicha obrita, y executado no pude menos de exclamar. Millones de millones de gracias te sean dadas oh! Sociedad Patriotica de Mallorca! por el inapreciable servicio que acabas de hacer á la humanidad, por el cual puede este dichoso pais que te abriga en su seno estar tranquilo, y dexar todo temor y recelo de si volviera á retoñar el contagio: porque; que importa que así suceda si todas las Autoridades, Inspectores Medicos, en fin todo el Mundo queda enterado de sus respectivas obligaciones, y todos han reconocido sus faltas por solo el valor de cinco rs. que cuesta el papelito! á él deberá seguramente su salvacion este pais, si por desgracia (aunque ya no será mucha) vuelve á parecer el monstruo destructor, y no como hubieran creído algunos tantos á la esperiencia que se ha adquirido, y de que se carecia. La Junta de Sanidad sabrá tantas y tantisimas cosas que le

has enseñado: los Inspectores del cordon que precauciones deben tomar para adelantarlos, y en donde deben establecerlos; sin abrogarse jamas facultades que no tengan: la Exma. Diputacion Provincial que nada debe discrimular á la Junta Superior de Sanidad: el Sr. Comandante General que debe sostener sus derechos y atribuciones; y nada de todo esto deben dexar de practicar dichas Autoridades aunque sea con el fin de evitar mayores males: y sobre todo los facultativos: estos si que deben quedar mas enterados que nadie en sus obligaciones, pues no les disgustarán. Estos sabrán ahora mas bien que antes que deben huir cuanto puedan de los pueblos apestados, que deben negarse á ir á ellos aunque lo mande la Junta de Sanidad ni el mismo satanas; y sobre todo si es un Medico hábil, y hombre de luces; que atentado pues tan horrible fué intentar pasase al pueblo de Artá, aunque no hubiese mas que un facultativo, un Joven que á mas de tener las espresadas circunstancias era Regidor de la Ciudad de Palma! que fuese allá un Medico de Binisalem, hombre de mas de sesenta años de edad, achacoso, y estropeado desde mucho tiempo de una caída, á quien tocó la suerte en el mismo sorteo que al otro Joven; en hora buena: pero este que podia ser de tanta utilidad en Palma, v. gr. si alguno de los individuos de la Sociedad Patriótica hubiera sido acometido de enfermedad; que ventajas no podian resultar al país de conservarle la vida! esto se entiende si la enfermedad no hubiera sido contagiosa porque en tal caso el Joven Medico debia ir á guardar su importante vida en Lluch, Andraix, ó Sta. Ponsa, es decir en donde mas lejos y mas libre hubiese estado del contagio. Quedan igualmente enterados los facultativos (y no lo olvidaran) que si por desgracia se hallan en un pueblo contagiado pueden impunemente abandonarlo como hicieron los del infeliz Son Servera, menos el temerario Dor. Lliteras; abandonen si el pueblo infestado, pues vale mas la preciosa vida de un Medico que cuantas ha preservado Lliteras aunque sean á docenas: ya sabrán los mismos vecinos el pueblo con sus Autoridades por ignorantes que sean, el modo de preservarse los sanos; de curarse los que tengan remedio; de establecer los campamentos, en parages á proposito; de construir las barracas con las distancias necesarias una de otra, y con la precisa ventilacion; de separar los sanos sospechosos, y contagiados; y lo demas que se hizo en

Artá y Son Servera mucho despues de la fuga de sus facultativos: y en fin si los mismos naturales no lo saben que lo aprendan, ó que mueran todos, pues vale mas la vida de un Medico, sobre todo si es hombre de luces. Que el soldado que lo es por fuerza esponga su vida por cualquiera friolera está muy bien, pues por eso le dan diez ó doce quartos diarios por una vida que no vale dos ochaves, pero el Medico; exponerla por su Patria y por la humanidad aunque le den un duro diario! es un disparate; pues vale mas su vida que un reino. Estos sabrán por último, y por consecuencia, que en llegando el caso de hacer un espurgo tampoco deben ir, sino deben aguardar que venga un Catalan; y si es Asturiano ó Gallego tanto mejor, pues cuanto menos tenga de Mallorquin menos debe valer su vida, á mas de que no nos quita el recurso de acudir á los vecinos si faltan Medicos en Palma.

Sabremos todos por último que contando con la Sociedad Patriótica estamos se puede decir libres de todo mal; pues si esta vez sin sus consejos é instrucciones, y no habiendose hecho mas que disparates hemos salido tan bien librados; que será en adelante con su ayuda y algun tanto de experiencia. Si por nuestra desgracia la Sra. Canicula no fuese tan pesada no necesitaríamos instrucciones ni esperiencias, pero esta vino tan despacio á nuestro socorro que no llegó hasta el 23 de Julio, como nadie ignora, y el contagio empezó á mediados de Mayo, es decir que si hubiésemos contado con ella sola ya no hubiera quedado entonces ni un solo raton en la Isla, á no ser algun Medico.

Sigue pues illustre corporacion en tus útiles tareas (salvo el parecer del Soberano Congreso) pues conocemos las ventajas que nos resultan de ellas desde que salió á luz tu preciosa obrita.

DECIMA.

El que soleta tomó
Al oír decir *bubon*
La echa de fanfarron
Y ataca al que nos salvó:
Ya la Catedra pilló
Sin haverla merecido,
Y á fuer de agradecido,
El folleto ha publicado,
Con que ajar ha procurado
Aquel por quien la ha obtenido